

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO Y APROBACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA AFILIADOS, JUBILADOS Y/O DERECHOHABIENTES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado al registro y aprobación de una cuenta bancaria personal de los afiliados, jubilados y/o derechohabientes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
¿A quién está dirigido?	<p>Los usuarios de este trámite son los afiliados, jubilados y/o derechohabientes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación de cuenta bancaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de identidad o ciudadanía.
2. Clave de afiliado.
3. Certificado Bancario:
4. Turno de atención.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos:

Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad o ciudadanía:

1. Código de identificación para extranjeros, y
2. Pasaporte o visa.

Requisitos adicionales:

1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite sea realizado por el apoderado.
2. Sentencia emitida por juez competente: Aplica en caso que el trámite sea realizado por el curador nombrado por un juez en representación de un menor de edad y a quienes las leyes determine incapaces.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Parcialmente en línea: Trámite que inicia en el portal web y termina en forma presencial en las ventanillas universales de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

1. Registro de cuenta bancaria:

- a. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, Trámites Virtuales dar clic en la opción asegurados - 'Afiliados', dé clic en 'Registro Cuenta Bancaria', Link: <https://app.iess.gob.ec/gestion-afiliado-web/app/index>
- b. Ingrese su cédula de identidad o ciudadanía, o código de identificación para extranjero y clave del afiliado, seleccione la opción 'Información', dé clic en 'Registro cuenta bancaria', complete los datos solicitados en la sección "Datos cuenta bancaria" (Institución financiera , tipo de cuenta y numero de cuenta), y, dé clic en "Continuar" o "Actualizar"., el sistema enviará un código OTP al correo electrónico del usuario, el mismo que tiene una vigencia de tres minutos.

NOTAS:

- a) La cuenta a registrar debe pertenecer al asegurado.
- b) La aprobación de la información bancaria debe realizarla obligatoriamente de manera presencial en los Centros de Atención Universal a nivel nacional, dentro

de la semana laborable, puesto que el sistema por seguridad elimina los datos el los días viernes, razón por la que usted deberá repetir el proceso de registro.

2. Generar su turno en línea:

a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, link <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-online-web/>.

b. Ingrese su número de cédula de identidad o ciudadanía, o código de identificación para extranjero, seleccione el ícono "Buscar".

c. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en "Siguiente".

d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'

e. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'.

f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Registro y aprobación de Cuenta Bancaria para afiliados, jubilados y/o derechohabientes' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".

g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".

h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

NOTA: En el caso de que el afiliado pertenezca a grupos de atención prioritaria (personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y menores de edad), pueden acercarse directamente a los Centros de Atención Universal para obtener su turno presencial.

3. Aprobación presencial:

a. Presentar su "Turno en línea" generado desde nuestro portal web institucional.

b. Presentar su cédula de identidad o ciudadanía física o digital vigente en la Ventanilla de Atención al Ciudadano.

* En el caso de ciudadanos extranjeros, para validar su identidad presentar los siguientes documentos:

- Código de identificación para extranjeros, aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS

- Pasaporte original vigente o Visa original vigente.

c. Presentar certificado bancario vigente perteneciente al afiliado. La cuenta bancaria debe ser del solicitante.

d. Presentar Poder Notarial (Aplica en caso que el afiliado resida en el exterior y el trámite sea realizado por un apoderado). El apoderado presentará el poder notariado original (previa la validación y sellado del delegado del área jurídica

de la Dirección Provincial), así como también presentará su documento de identificación (cédula, pasaporte o visa)

f. Presentar Sentencia emitida por juez competente validado por el área jurídica de la Dirección Provincial del IESS. (Aplica en caso que el trámite sea realizado por el curador nombrado por un juez en representación de un menor de edad y a quienes las leyes determine incapaces).

g. Una vez que el servidor de Ventanilla de Atención al Ciudadano apruebe la cuenta bancaria su trámite ha finalizado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Presencial: Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 18; 25; 244; 247; 248.
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g.; 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 3; 34..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	2	23390
2026	03	1	25684
2026	02	0	22342
2026	01	2	24678
2025	12	3	25553
2025	11	0	23508
2025	10	2	23702
2025	09	0	22081
2025	08	0	20978
2025	07	0	23042
2025	06	0	19174
2025	05	0	23780
2025	04	0	22478
2025	03	0	21908
2025	02	0	22405
2025	01	0	20741
2024	12	2	26478
2024	11	7	14886
2024	10	3	15451
2024	09	1	34047
2024	08	3	14344
2024	07	2	14109
2024	06	0	15939

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	34	21397
2024	04	1	21314
2024	03	2	15943
2024	02	2	19270
2024	01	2	16377